

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué Bolívar, 06 de Agosto de 2025

Señor:

NELSON URREA ACUÑA

E.S.M

SG EXT No. 1442

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO CSB No. 2691 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025.

REF EXP: 2025-016. QUEJA AMBIENTAL.

En atención a la solicitud presentada por usted, mediante Radicado No. 2691 del 06 de agosto de 2025, permito dar respuesta a la misma, informado que mediante Resolución No. 0118 del 11 de marzo de 2025, "por medio del cual se atiende una queja y se toman otras determinaciones," por lo que se le comunica la decisión reza en su Artículo Segundo de dicho Acto Administrativo, que dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la señora ISABEL DÍAZ, para que realice la Poda en un 20% de la fronda de la planta de Guadua (*Guadua angustifolia*), ubicada en su propiedad en la Calle 20 No. 28-49 del Barrio Pastrana, de la ciudad de Magangué, cuyas coordenadas geográficas son N: 9°15'22.05" y W: 74°46'2.81", con las siguientes especificaciones:

Cantidad	Especie	Área que ocupa (m2)	Altura promedio (m)
1	Guadua (<i>Guadua angustifolia</i>)	5	6

PARÁGRAFO: Que la señora ISABEL DÍAZ, tendrá Tres (03) meses para realizar las actividades de poda, una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo."

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Anexo: Copia del Resolución No. 0118 del 11 de marzo de 2025.

Atentamente.



SANDRA DÍAZ PINEDA
Secretaría General CSB

Proyectado: Johana Miranda. ASESOR JURÍDICO CSB